

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones**

Consejería de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

**CANAL DE ISABEL II**

- 16** *CORRECCIÓN de errores de la Adenda de 17 de junio de 2020 al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la ejecución de una nueva red de distribución de agua en la urbanización “El Encinar de Las Rozas”, entre el Ente Público Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, S. A., el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la urbanización “El Encinar de Las Rozas”.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Adenda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, correspondiente al día 1 de julio de 2020, páginas 122 a 134 (número de inserción 01/13.661/20), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el encabezado, páginas 5 y 122.

Donde dice:

“Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.  
Canal de Isabel II, S. A.”.

Debe decir:

“Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.  
Canal de Isabel II”.

Madrid, a 1 de julio de 2020.

(01/15.411/20)

